SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1164 *INDUVALOR, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
INVERSIONES CALMAR, S.L.
(BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)

Conforme al artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de INVERSIONES CALMAR, S.L. e INDUVALOR, S.L., celebradas el 1 de febrero de 2014, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de INDUVALOR, S.L. sin extinción de la misma, mediante el traspaso en bloque de una parte del activo financiero de la sociedad, constitutivo de una unidad económica, a la entidad beneficiaria, INVERSIONES CALMAR, S.L.. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, a ejercer en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Bedia (Bizkaia), 25 de febrero de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración de ambas Sociedades.

ID: A140010059-1

cve: BORME-C-2014-1164